UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 de agosto de 2018

V I S T O:

El Expediente Nº 72.757/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 267/18, se otorgó Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares a la agente Liliana Elena MERELLES, a partir del 30 de Mayo de 2018;

QUE a fs. 20 obra nota presentada por la agente Liliana Elena MERELLES, informando el reintegro a sus funciones, a partir del 01 de junio de 2018;

QUE obra Nota Nº 724/18 emitida por el Área del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la agente Liliana Elena MERELLES (C.U.I.L. Nº 27-17734362-0) en el cargo de Planta Permanente en el Área Acceso y Permanencia y bienestar Universitario, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, Categoría 7 del CCT, Cargo M102, a partir del 01 de junio de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Liliana Elena MERELLES le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 100/17.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº **516/18**